



**Parliamentarians for Global Action**  
**Parlamentarios para la Acción Global**  
**Action Mondiale des Parlementaires**

# CONSULTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Y APOYO A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Asunción, Honorable Cámara de Diputados de Paraguay

7 de julio de 2016

# CONSULTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA Y APOYO A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- Implementación de Leyes que permitan la cooperación efectiva de los Estados con la Corte Penal Internacional



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

" ( ... ) Un gigante sin brazos ni piernas" Antonio Cassese

Si la CPI tiene jurisdicción

Los Estados deben proveer sistemas de ejecución de las solicitudes de cooperación de la Corte (Parte 9 del Estatuto de Roma )



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

Obligaciones mínimas de los Estados Partes en materia de cooperación:

**Obligación de resultado:** los Estados deben cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional (Art. 86 )

**Obligación de medio:** Estados deben establecer procedimientos nacionales para la cooperación con la Corte (Artículo 88 ).

# Cooperación con la Corte Penal Internacional: Introducción

**Tribunales *ad hoc*** = régimen de cooperación supranacional

**CPI- Estado** = régimen horizontal con características de verticalidad



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Cooperación con la Corte Penal Internacional: Desafíos

14 años de experiencia de la Corte:

- Una relativamente buena cooperación operativa de los Estados con la Corte , pero:
- Peticiones de cooperación siguen aumentando.
- Un estado de cada tres es incapaz de responder a las solicitudes por falta de una legislación nacional en materia de cooperación.



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Cooperación con la Corte Penal Internacional

## : Desafíos

### La falta de cooperación- Consecuencias

- Afectar a la integridad del proceso: retrasos y costes adicionales.
- órdenes de arresto no ejecutados: sin juicio en rebeldía = oportunidad de justicia perdida para las victimas y comunidades afectadas.
- Riesgos de politización del procesamiento de las solicitudes: la necesidad de un marco legal mas fuerte.



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Cooperación con la CPI

52 Estados de los 124 han adoptado legislación de cooperación

Estados con legislación sobre cooperación con la Corte Penal Internacional

- **África (subsahariana) [10]:**
- **Américas [5]:**
- **Asia [2]:**
- **Europa [34]:**
- **Medio Oriente y África del Norte [0], y**
- **Pacífico [3]:**



Parliamentarians for Global Action  
Parlamentarios para la Acción Global  
Action Mondiale des Parlementaires

# Tendencias preocupantes en las leyes de cooperación:

- Omisión de la obligación básica de cooperar plenamente con la Corte en virtud del artículo 86.
- Falta de disposiciones para el cumplimiento de las obligaciones de cooperación específicas contenidas en los artículos 86 a 102, en especial el artículo 93.
- La aplicación del proceso de extradición tradicional para la entrega de sospechosos a la Corte
- Consideración de las inmunidades en el proceso de entrega a la Corte
- Discreción política sobre si se debe responder a una solicitud de la Corte.
- La omisión de las disposiciones sobre cooperación con el Fiscal en virtud del artículo 18 (5) y (6), y el artículo 19 (8).
- Omisión de disposiciones que permitan a la Corte sesionar en el territorio del Estado(art. 3(3) ).
- Falta de disposiciones sobre obligación de concurrir y declarar (art.64 (6) (b)).
- Falta de disposiciones sobre a toma de decisiones en relación al suministro de información relacionada con la seguridad nacional (art. 72)
- No se menciona la implementación del APIC



# Cooperación con la Corte Penal Internacional : La ley de cooperación: modelos y enfoques

## Leyes marco / de referencia.

- Ley Referente de Cooperación de PGA para América Latina.
- Ley marco del Commonwealth sobre cooperación de 2005, revisada en 2011.
- Ley Referente de cooperación de PGA para los países de habla francesa.



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Beneficios de una ley o de un marco legal de cooperación:

- Base jurídica clara para los Estados en materia de cooperación con la Corte: despolitización del procedimiento
- El conocimiento de los agentes nacionales sobre la obligación de cooperar con la Corte
- Facilitación de la cooperación: establecimiento de un canal de comunicación directo
- Aclaración y racionalización del procedimiento; Identificación de las autoridades competentes y la diferenciación de los procedimientos existentes



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# ¿Quién debe responde a dichas solicitudes de la CPI?

- **El PODER EJECUTIVO como responsable de la cooperación**
  - **El Ministerio de Relaciones Exteriores como órgano DE ENLACE:** siendo el conducto diplomático de comunicación con la CPI y cuando interviniieran factores de política exterior y cuestiones administrativas
  - **El Ministerio Público como el órgano EJECUTOR:** recibiendo, ejecutando y promoviendo ante el Organismo Judicial correspondiente todas las solicitudes de carácter penal
- **El PODER JUDICIAL como órgano AUDITOR y DEFENSOR del Estado:** revisando la legalidad de cualquier actuación que tenga que ver con la CPI



# Elementos importantes de una Ley de Cooperación:

- La plena cooperación en la investigación y el enjuiciamiento de la Corte
- Cooperación para todas las situaciones y formas de cooperación y asistencia previstas en el artículo 93
- Sin necesidad de un acuerdo político.
- Incorporación del artículo 72, con la última palabra a la Corte
- Protección de las personas acusadas, víctimas, testigos y sus familias.
- La asistencia de los testigos a declarar en los tribunales (artículo 64 (6) (b)).
- La identificación, la localización y congelación de activos
- La protección de los Privilegios e Inmunidades de la Corte y el personal de los equipos de defensa (artículo 48 del Estatuto de Roma y APIC).
- Cooperación explícita con el Fiscal en virtud del artículo 18 (5) y (6), y el artículo 19 (8).
- Sede de la Corte en el territorio de un Estado (artículo 3(3)).
- Facilitación de contactos directos con las autoridades centrales o las autoridades judiciales competentes encargadas de la ejecución de solicitudes de cooperación, y la simplificación de los procedimientos y de la comunicación.
- Designación de un punto focal para manejar las solicitudes
- Capacidad para ejecutar las sentencias de la Corte
- Facilitar la reubicación de los testigos de la Corte



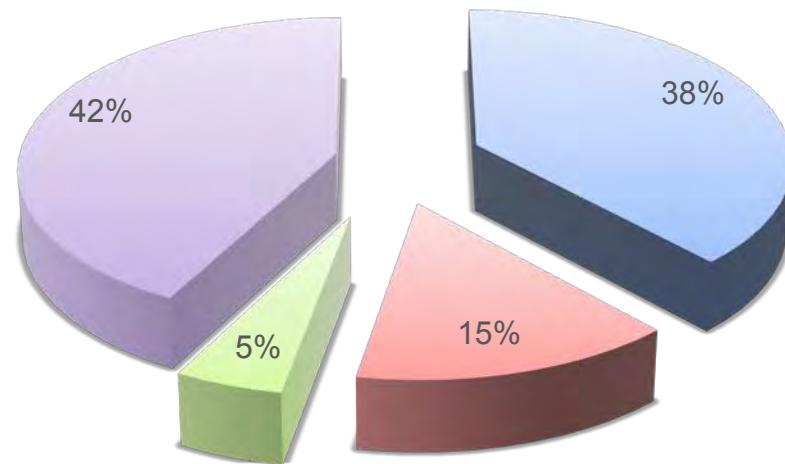
# Cooperación con la Corte Penal Internacional: camino a seguir y recomendaciones

- Implementar los procedimientos y estructuras adecuadas para satisfacer sin demora y de manera satisfactoria a las solicitudes de cooperación con la Corte.
- Recoger los aportes de la sociedad civil y de expertos y
- Modificar la legislación nacional para incorporar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades a nivel nacional.



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

# Implementación del Estatuto de Roma en los 124 Estados Partes



- Estados Partes que han adoptado legislación para implementar la parte sustantiva y parte 9 del Estatuto de Roma
- Estados partes que han adoptado legislación para implementar sólo la parte sustantiva del Estatuto de Roma
- Estados partes que han adoptado legislación para implementar sólo la parte 9 del Estatuto de Roma
- Estados partes que no han adoptado legislación para implementar el Estatuto de Roma

# Cooperación con la Corte Penal Internacional: camino a seguir y recomendaciones

## PGA Asistencia:

- PGA contribuyó a 77 de las 124 ratificaciones del Estatuto de Roma
- PGA asistió al proceso legislativo en materia de implementación en 32 países
- PGA sigue prestando asistencia técnica y jurídica
  - la elaboración y aprobación de las leyes para la implementación del Estatuto de Roma y del APIC
  - la firma de los acuerdos voluntarios
  - La movilización de la voluntad política



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires

Muchas gracias por  
su atención

[Romina.Morello@pgaction.org](mailto:Romina.Morello@pgaction.org)



Parliamentarians for Global Action  
Acción Mundial de Parlamentarios  
Action Mondiale des Parlementaires